

ACTA DE LA ASAMBLEA DE ZONAS RURALES 2 BARRIO DE JARANA Y MEADERO DE LA REINA

18 de octubre de 2016, 18.00 h. Local Social de la A.VV “El Rosal”

Asisten por parte del Ayuntamiento:

- Tte de Alcalde Delegada del Área de Acción Social, Igualdad y Participación.
- Coordinadora de Atención Ciudadana, Dña. Nuria Sanz Mateos.
- Técnico del Servicio de Participación Ciudadana, Juan José Delgado Rueda.
- Técnico del Servicio de Participación Ciudadana, Josefa Crespo
- Gerente del Grupo Energético de Puerto Real (GEN), Felix Taboada.

Ciudadanía asistente: 17 personas (promedio durante el transcurso de la asamblea)

D. Juan José Delgado da comienzo a la Asamblea a las 18.05 horas, agradeciendo la asistencia a la cuarta ronda de asambleas y haciendo un breve recordatorio del proceso, recogido en el autoreglamento aceptado en las primeras asambleas.

La Coordinadora de Atención Ciudadana pasa a efectuar una presentación de cómo va a desarrollarse la Asamblea cuyo contenido se basará en el siguiente Orden del día:

GENERAL

- Presentación de la estructura, organización, competencias y funcionamiento Grupo Energético de Puerto Real, SA (GEN)
- Modificaciones al Autoreglamento del proceso de Asambleas

ESPECÍFICO

- Iluminación de pistas deportivas de la Barriada del Meadero de la Reina
- Instalación de badenes en calle El Rosal
- Instalación de rotonda en la confluencia de calles Salero y Verbena con el acceso a Villanueva

PUNTO 1: Presentación de la estructura, organización, competencias y funcionamiento Grupo Energético de Puerto Real, SA (GEN)

Toma la palabra el Gerente de GEN quien apoyado de una elaborada presentación, explica que el Grupo Energético al que representa es el resultado de la fusión de las distintas empresas municipales:

- Apresa
- Apresa 21
- Depureal 21

Explica que se trata de una Sociedad de capital íntegramente municipal que cubre prácticamente el 90% de los servicios operativos del municipio:

- Aguas y energía
- Abastecimiento hidráulico
- Depuración de aguas
- Saneamiento
- Alumbrado
- Eficiencia energética
- Medio-ambiente
- Mantenimiento de parques infantiles y jardines

Nº Expediente:

- Limpieza viaria
- Limpieza de playas
- Recogida de residuos
- Otras
- Telecomunicaciones
- Apoyo informático

Explica que la gestión del Grupo está subordinada a una estructura orgánica, en cuya cúspide se encuentra la Corporación en Pleno del Excmo. Ayuntamiento, cuando se constituye en "Junta General" presidida por su Alcalde. Desde este órgano se trazan las líneas fundamentales que racionalizan la gestión del Grupo.

Pone en nuestro conocimiento que la mecánica de trabajo con la que responde el Grupo a las necesidades municipales, se denominan "encomiendas de gestión" y que dichas encomiendas determinan el marco de actuación de las diferentes mecánicas operativas.

Durante la exposición precedente el orador hace referencia recurrente a las bondades de un sistema de gestión pública, cuyo ahorro en costes implica una razonable repercusión en el precio público soportado por los ciudadanos. Dicha argumentación es contrastada con una comparativa con el resto de municipios de la bahía, circunstancia con pone de relieve una minoración de los costes repercutidos al ciudadano de Puerto Real de hasta el 50% en la facturación de dichos servicios.

Para explicar el origen del ahorro, comenta que uno de los capítulos más costosos para las arcas municipales es la gestión de residuos, limpieza de viales y medio ambiente que hasta el año 2005 estaba en manos de Urbaser (empresa de ACS).

A pesar de la implantación de la recogida selectiva, desde el año 2005 estos precios se han mantenido estables en Puerto Real en los 81€ "per capita", mientras en el resto de los municipios de la bahía ha evolucionado en algunos casos hasta 140€. Esta notable diferencia ha permitido una gestión autosuficiente y un ahorro estimado en el entorno de los 12 millones de euros.

Pone de relieve las importantes carencias del grupo como consecuencia de un importante déficit en los recursos humanos, circunstancia que escapa a las capacidades del GEN y del propio Ayuntamiento que actualmente ha perdido la capacidad legal de contratación de trabajadores, como consecuencia del volumen de la Deuda. No obstante y en previsión de una próxima relajación de la norma, prevén el incremento de sus recursos en 37 trabajadores (28 operarios y 4 conductores)

En el transcurso de la exposición se realizan diferentes comentarios por parte un asistente por la recurrencia del expositor a las bondades de la gestión pública. Dichos comentarios llegan a suscitar suspicacias que invitan a la Delegada de Acción Social a tomar la palabra para matizar que la exposición desarrollada por el Gerente, responde únicamente a la visión técnica del Grupo Energético, visión en la que no existe adscripción política alguna, pero que por parte del ejecutivo del que ella forma parte, entiende que es un ejercicio obligatorio de transparencia informar al ciudadano para que conozca y entienda en que y como se gasta el dinero que aportan, pues sólo desde el conocimiento de cómo funcionan los servicios básicos se pueden aportar soluciones para la mejora.

Otras críticas apuntan a la escasez de recursos, crítica aceptada por el orador que pone de manifiesto la falta de financiación para la reposición de los medios, la obsolescencia de dichos medios y el incremento significativo de averías. Pone el acento en la falta de un vehículo para el lavado de contenedores y la imposibilidad de alquilarlo a otros municipios.

En relación con los contenedores se suscitan tanto la problemática derivada de la falta de civismo de quienes colocan las bolsas de basura fuera del mismo o las utilizan como depósito de escombros, lo que

Nº Expediente:

encarece notablemente el servicio al pagar el ayuntamiento una tasa mayor por el peso excesivo de las basuras.

Un asistente propone dotar a las zonas rurales de una batea para desechos de poda, circunstancia que aliviaría notablemente este problema al no saturar los contenedores con estos desechos. El Gerente toma nota de esta propuesta.

En este sentido se pone de manifiesto la iniciativa de mejora del servicio mediante una campaña de coordinación y concienciación ciudadana, reforzada con una labor inspectora y la aplicación de medidas coercitivas.

PUNTO 2: Modificaciones al Auto-Reglamento del proceso de Asambleas de Zona.

Para esta ponencia toma la palabra la Coordinadora de Participación Ciudadana, quien expone la necesidad de abordar modificaciones al auto-reglamento que regula estas asambleas, al amparo de la experiencia acumulada hasta el momento y en la intención de hacer más efectiva la participación.

Pone de relieve la juventud de muchos participantes como un activo de gran valor y que obliga a acotar la edad a un mínimo de 16 años, que se ha de acreditar en los actos de participación que exijan votación directa.

En relación con el carácter de estas asambleas se propone una periodicidad trimestral que posibilite el tratamiento de las propuestas.

Se propone la figura de los Grupos de Trabajo, en la que se podrán integrar los ciudadanos que lo requieran para la participación con los técnicos y los políticos en el desarrollo de las iniciativas que prosperen en el seno de las asambleas.

Las propuestas de las asambleas se agruparán en dos apartados, el primero de carácter General será promovido por el Ayuntamiento en un número máximo de tres propuestas de carácter transversal y que afecten a más de una zona.

El segundo apartado será el Específico de cada zona, que en un número máximo de tres serán propuestas por los propios vecinos, a través de sus representantes de zona.

Las propuestas que se aprueban en las Asambleas pasan a constituirse como iniciativas ciudadanas que pasan directamente a su estudio por parte del Ayuntamiento. Aquellas valoradas como viables y para las que su desarrollo sea competencia Municipal, se pondrán a disposición de los ciudadanos para que determinen su priorización.

La priorización requerirá a la ciudadanía se dirimirá mediante un procedimiento de votación directa de las propuestas que figuren en una única hoja de votación en la que el ciudadano las varemara según su preferencia.

Para la inclusión de su voto en la urna deberá exhibir su DNI, pasaporte o NIE, para dejar constancia del acto y evitar que duplique su voto. Voto que será personal e intransferible, no siendo posible votar por delegación.

Se podrá argumentar libremente para recabar la solidaridad en las asambleas de otras zonas con la intención de influir en la priorización de las propuestas.

Nº Expediente:

Se suscitan objeciones sobre la ubicación de las urnas en zonas divididas, por lo que se determina que se ubicarán dos urnas (Meadero y Jarana). En respuesta a las dudas surgidas por los horarios de votación, se determina que las urnas quedaran disponibles tanto en horarios de mañana como de tarde.

La propuesta es aprobada sin la oposición de ninguno de los asistentes

PUNTO 3: Iluminación de pistas deportivas de la Barriada del Meadero de la Reina

El ponente Vicente Villar, como representante de Zona defiende la necesidad de suministro eléctrico para alimentar el alumbrado de las pistas deportivas, argumenta que se trata de una necesidad para el ocio de los jóvenes residentes en Meadero y pone de relieve su gran importancia dadas las pocas alternativas de ocio disponibles en la barrida y las pocas horas de luz solar durante el invierno, circunstancia que las hace impracticables durante prácticamente todo el invierno.

La propuesta es aprobada sin la oposición de ninguno de los asistentes

PUNTO 4: Instalación de badenes en calle El Rosal

El ponente Vicente Villar, como representante de Zona defiende la necesidad de modificar los resaltes que en su opinión habrían de suavizarse para evitar daños en los vehículos. Asimismo propone una distribución más equilibrada pues hay una concentración importante en un pequeño tramo y una ausencia total hasta las instalaciones de El Rosal. Habitualmente transitan vehículos potentes a velocidades que hacen peligroso el paseo de peatones y mascotas en un largo tramo desprovisto de acerado y en el que la única vía ha de compartirse entre peatones y vehículos.

Se constata la verificación de excesos de velocidad por parte de la policía local a requerimiento de los vecinos, mediante la lectura de cinemómetros homologados.

En esta línea se solicita al Ayuntamiento que dirija una misiva al "Cádiz Club de Fútbol", para que inste a los usuarios de las instalaciones de El Rosal a transitar por estas vías con moderación.

La propuesta es aprobada sin la oposición de ninguno de los asistentes

PUNTO 5: Instalación de rotonda en la confluencia de calles Salero y Verbena con el acceso a Villanueva

El ponente Fernando de Juan, como representante de Zona defiende la necesidad de dotar de una rotonda para la distribución del tráfico en la confluencia de calles Salero y Verbena con el acceso a Villanueva Aldea Real, situada en Barrio de Jarana.

Agradece la iniciativa a Dolores Vázquez, promotora de la propuesta a través del buzón de las Asambleas de Zona.

Hay constancia de accidentes leves pero recurrentes, como consecuencia de la absoluta falta de visibilidad en una intersección en el que no hay acerado y el conductor está obligado a penetrar en la perpendicular para obtener una visión de conjunto de las vías.

Nº Expediente:

El aumento creciente de la densidad de tráfico en este punto lo hace cada vez más peligroso, circunstancia que corrobora un asistente con la constatación de estos hechos y que se podría erradicar con la colocación de una rotonda para conseguir una distribución más racional del tráfico

La propuesta es aprobada sin la oposición de ninguno de los asistentes

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión cuando son las 20:00 horas.

Vº Bº la Tte. Alcalde

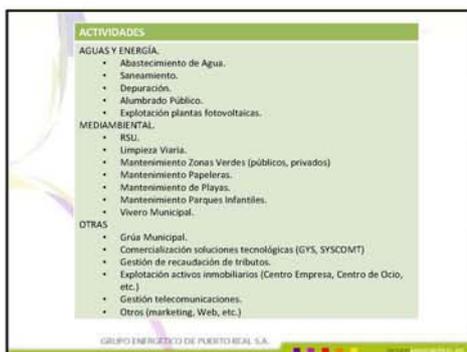
La Coordinadora Atención Ciudadana

Dña. María Teresa Sánchez Caro

Dña. Nuria A. Sanz Mateos

Nº Expediente:

ANEXO 1



PGC-01140

Nº Expediente:



PGC-01140

Nº Expediente:

ÁREA MEDIOAMBIENTAL

	2013	2014	2015
Nº de Papeletas Instaladas	1188	1793	1718
m2 zonas verdes gestionadas	182.000	182.000	200.000
Nº Carrizos limpieza	20	20	20
Triciclo	2	3	3
Camiones tamaño diverso	15	15	14
Barridoras	3	3	3

GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL S.A.



Nº Expediente:



Evolución reciente

Conclusiones

1. La proyección del contrato de RSU y limpieza viaria con la empresa privada que ejecutaba el servicio hasta 2005, utilizando los criterios de revisión (ámbito de aplicación + variación de IPC + variación coste personal) situaría la factura por dichos servicios en importes próximos a 6 millones de euros/año.
2. Importe que supondría un coste de 140/euros /habitantes, similar al que asumen actualmente municipios del entorno, frente a lo poco más de 80 euros/hab. que factura GEN.
3. Así, el ahorro generado hasta la fecha los 13 millones de euros.
4. De igual modo, y a diferencia del patrimonio que se reserva tras la liquidación de una concesión, las actividades asociadas a esta actividad ha generado un capital productivo superior a los 4 millones de euros.

GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL S.A.

Evolución reciente

ACTIVIDADES ADICIONALES ASUMIDAS

1. Apertura Centro de Casines.
2. Apertura punto limpio Rio San Pedro.
3. Apertura y puesta en valor Aula Naturaleza.
4. Asunción de prácticamente de la totalidad de las zonas verdes municipio.
5. Grúa.
6. Ampliación actividades Taller.
7. Parcelas no contempladas y no tratadas por nadie.
8. Incremento de recogida de papeleras (duplicación).
9. Aumento de la selectiva.
10. Gestión del Viviero municipal.
11. Recogida en Casines y Campo de Golf.
12. Parques Infantiles.

NUEVOS ESPACIOS

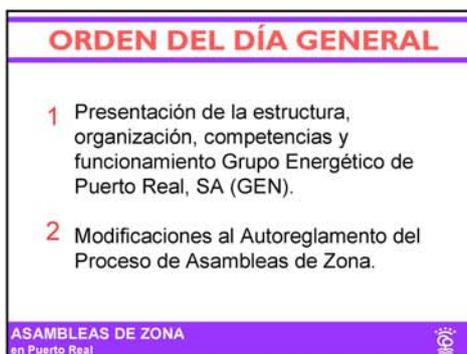
1. Paseo Andalucía.
2. Limpieza Campo de Golf.

Más de un 25% de actividad adicional

GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL S.A.

Nº Expediente:

ANEXO II



PGC-01140

Nº Expediente:

ORDEN DEL DÍA GENERAL

2 Modificaciones al Autoreglamento del Proceso de Asambleas de Zona

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real

AUTOREGLAMENTO

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ASAMBLEAS DE ZONA

- Las normas que rigen estos procesos de Asambleas de Zonas, AUTOREGLAMENTO, fueron definidas y aprobadas en su seno durante la primera ronda (celebradas NOVIEMBRE-15) y las mismas están abiertas a cualquier aportación o modificación.

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real

AUTOREGLAMENTO

¿QUÉ SON LAS ASAMBLEAS ZONALES?

Una asamblea zonal es una reunión de vecinos y vecinas, con de Puerto Real en la que tratan asuntos importantes para su comunidad, son de carácter voluntario y participativo y sus decisiones se toman de manera colectiva. [Estableciendo la edad mínima en 16 años.](#)

Son una herramienta de trabajo consistente en la programación y desarrollo de una relación de reuniones promovidas desde el Ayuntamiento pero abiertas a todas las personas y colectivos que quieran participar en una metodología de trabajo conjunto, bajo la premisa fundamental del derecho y el deber de intervenir en la cuestión municipal participando en las decisiones y controlando el cumplimiento de las mismas.

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real

AUTOREGLAMENTO

¿CUÁNTAS ASAMBLEAS SE PLANTEAN?

Para el desarrollo de las Asambleas se ha dividido nuestro municipio en distintas zonas, teniendo en cuenta fundamentalmente criterios de localización y poblacionales, resultando ocho Asambleas ciudadanas.

1. **Barriadas Rurales 1.** El Marquesado y La Chacona Local Social de la
2. **Barriadas Rurales 2.** Barrio de Jarana y Meadero de la Reina
3. **Zona Norte.** Toda la zona de Las Canteras
4. **Zona Este 1.** Polígono de Casines
5. **Zona Este 2.** Ciudad Jardín, El Cartabón, Nueva Andalucía, Julián Besteiro
- ...
6. **Zona Centro**
7. **Zona Oeste.** 512 Viviendas, Marina de la Bahía ...
8. **Zona Río San Pedro**

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real

PGC-01140

Nº Expediente:

AUTOREGLAMENTO

¿CÚANDO TIENEN LUGAR LAS ASAMBLEAS?

Las Asambleas tendrán carácter trimestral.

¿DÓNDE TIENEN LUGAR LAS ASAMBLEAS?

Las Asambleas se celebrarán, de forma rotatoria, en los distintos espacios públicos existentes en cada zona.

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real



AUTOREGLAMENTO

¿CÓMO FUNCIONAN LAS ASAMBLEAS?

Para el buen funcionamiento del proceso se hace necesario dotarlo de un mínimo de estructura, para lo cual se fijan las siguientes pautas:

Las Asambleas serán de carácter deliberativo y decisorio, estableciendo el principio básico de una persona, un voto.

1. La moderación y gestión de Asambleas se llevará a cabo por el equipo técnico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto Real, quienes dinamizarán la asamblea en base al orden del día establecido, conducirán los debates hacia el consenso, siempre que sea posible, gestionarán los turnos y tiempos de intervención y garantizarán el cumplimiento de las normas básicas de las Asambleas. Tomando además acta de cada una y encargándose de su difusión.

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real



AUTOREGLAMENTO

2. En cada zona se elegirán en la primera asamblea a dos de sus miembros que formarán parte de una **Comisión Permanente de Participación Ciudadana** (compuesta por los miembros elegidos en todas las Asambleas zonales), cuyas funciones serían:

- Vigilancia del proceso participativo.
- Recogida de propuestas de su zona.
- Reuniones con Concejales y Concejales para tratar los asuntos relativos a su zona.

La condición de miembro de la Comisión Permanente será rotativa y revocable por la asamblea.

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real



AUTOREGLAMENTO

3. El orden del día de las Asambleas será fijado conjuntamente por el Ayuntamiento, a través de propuestas de las diferentes Áreas municipales, con un máximo de tres y por la Comisión Permanente, con las propuestas recibidas por sus miembros en sus respectivas zonas, con un máximo de tres.

Dividiéndose por tanto cada Asamblea en dos partes:

- Una genérica, que contendrá asuntos relativos a todo el municipio y
- Una específica que incluirá puntos que afecten de manera directa a la zona de influencia.

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real



PGC-01140

Nº Expediente:

AUTOREGLAMENTO

4. Teniendo en cuenta las limitaciones tanto temporales como económicas para la puesta en marcha de unos presupuestos participativos "al uso", en las Asambleas se efectuará un **proceso de presentación y priorización de propuestas** que vendrá a dar forma a un nuevo mecanismo de participación a través del cual la ciudadanía contribuirá a definir la orientación de actividades y el destino de los recursos municipales.

5. El proceso se sintetizará:

- Exposición y recogida de propuestas de actuación en cada Asamblea (un máximo de tres por zona)

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real



AUTOREGLAMENTO

Estudio de las propuestas presentadas por una Comisión de Viabilidad (compuesta por un miembro de la Comisión Permanente de cada zona y técnicos municipales de las Áreas a las que afecten las propuestas a evaluar), que efectuará un dictamen de viabilidad y una ordenación temporal de las que resulten realizables.

- Devolución a cada Asamblea del dictamen correspondiente, y nueva priorización si fuese necesaria.
- Nueva presentación de propuestas.
- [Se podrán crear grupos de trabajo específicos para temas concretos y de interés en cada una de las zonas. En ellas, los vecinos que lo deseen, podrán participar en el proceso de estudio y diseño de los temas finales.](#)

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real



AUTOREGLAMENTO

PROCESO DE PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS DICTAMNADAS COMO VIABLES Y CUYA EJECUCIÓN DEPENDE DE CONTENIDO ECONÓMICO:

- Se presentarán todas las propuestas, con imágenes y una valoración económica de las mismas. Procediéndose a realizar una breve explicación del sentido de cada una de ellas.
- Se facilitará la posibilidad a miembros de una asamblea de zona o bien a defender alguna de ellas.
- El método para la priorización de las propuestas será:
 1. Los asistentes numerarán las propuestas según su orden de preferencia (con un máximo de 10).
 2. Cada persona podrá presentar al menos una propuesta.

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real



AUTOREGLAMENTO

Recuento

1. Cada número tiene asignada una puntuación, así el 1 tendrá la puntuación más alta, y un punto menos el 2 y así consecutivamente.
2. Procediéndose a la suma de las puntuaciones obtenidas por cada propuesta.
3. El recuento lo hará un trabajador o trabajadora del Ayuntamiento junto con uno de los miembros de la Comisión Permanente de Participación de la zona correspondiente o en su defecto con un ciudadano o ciudadana voluntaria de la propia asamblea.
4. El resultado se anunciará al final de la asamblea.

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real



PGC-01140

Nº Expediente:

ORDEN DEL DÍA ESPECÍFICO

Barriadas Rurales 1 :

- 4 Retirada de setos en la carretera de acceso al Local Social de la A.VV "La Chacona"
- 5 Alumbrado de la Calle Canario hasta Escuela Infantil

ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real



**ASAMBLEAS DE ZONA
en Puerto Real** + info



www.puertoreal.es

twitter [@ayto_preal](https://twitter.com/ayto_preal)

#asambleasdezonas
#construimosdesdeabajo

facebook

Ayuntamiento de Puerto Real



PGC-01140